



Sustanciación	1086
Radicado	05266-31-03-003-2018-00141-00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Luis Bernardo Cano Acosta, Genoveva Del Socorro Cano Acosta y Elisa Vásquez Cano
Demandado (s)	Luz Marina Londoño
Asunto	Aprueba liquidación de costas

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19729c79bfe31c5a331cdd44588ab366d1b3988246243767392b119d03a37d33**

Documento generado en 07/11/2023 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>